



# Resolución de Secretaría General

Lima, 31 de enero del 2020

N° 008-2020-EF/13

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, el artículo 92 de la citada Ley establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual en su artículo 94 señala que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, dispone que el titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme al artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, teniendo la facultad de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 017-2019-EF/13, se designó a la abogada Karina Rosa Vera de la Cruz, como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la citada profesional ha presentado su renuncia al mencionado cargo, por lo que con Informe N° 061-2020-EF/43.02, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, considera necesario dar por concluida dicha designación, y propone designar temporalmente a la abogada Nelly Miluska Paz Villanueva como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia de la señora KARINA ROSA VERA DE LA CRUZ, como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir del 1 de febrero del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.** Designar temporalmente a la señora NELLY MILUSKA PAZ VILLANUEVA, como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas, en adición a sus funciones como Asesora de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a partir del 1 de febrero de 2020.

**Artículo 3.** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a la Secretaria Técnica designada, para conocimiento y fines.

**Regístrate y comuníquese**

.....  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
Secretaria General  
Ministerio de Economía y Finanzas

